



Caracterización de trámite Solicitud de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

1. Identificación del trámite y/o servicio

Definir el nombre del trámite y/o servicio de la misma forma como está establecido en la normatividad que lo rige.

Solicitud de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

2. Descripción del trámite y/o servicio

Realizar la descripción del trámite y/o servicio.

Es un acto administrativo para acreditar a las juntas de acción comunal y asociaciones como organismos sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para contraer obligaciones, ejercer derechos y realizar actividades en beneficio de la comunidad que representan.

3. Canales de atención

Marcar con una x de acuerdo con el canal de atención del trámite y/o servicio. En el caso de ser presencial especificar la dirección y el horario correspondiente.

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Puntos de atención	Carrera 49 N° 129 sur 50, piso 2, Centro Administrativo Municipal – CAM Secretaría de Desarrollo Económico y Social				
Horario	Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.				
Teléfono	(604) 3788500 ext. 146				

4. Clasificación del trámite

De acuerdo con la descripción marcar con una x, a cuál corresponde

Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional autorizados por la Ley, que permiten cumplir un derecho u obligación.	<input type="checkbox"/>	Corresponde a los programas, proyectos o iniciativas que generan valor agregado a la oferta institucional y no está expresamente establecido por la Ley, además puede ser temporal.	<input checked="" type="checkbox"/>
Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>	OPA (Otro procedimiento Administrativo)	<input type="checkbox"/>

5. Requisitos y Documentos

Listar cada uno de los requisitos y documentos soporte que necesita la entidad para poder desarrollar el trámite y/o servicio requerido por el usuario (Persona natural y/o jurídica).

Marque con una **X** si Aplica o No Aplica. En caso de ser afirmativo, registrar la información solicitada (Ejemplo: Documento de identidad, RUT).

Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	<input type="checkbox"/>
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito donde se manifieste la voluntad de constituir un nuevo organismo comunal. Solicitud de Oficio que indique los límites del radio de acción donde se pretende constituir el nuevo organismo comunal debidamente radicado en las taquillas de archivo y dirigido a la Secretaría de Planeación. 			



Caracterización de trámite Solicitud de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

6. Pasos a seguir por el usuario

Indicar el paso a paso a seguir para el desarrollo del trámite

El Representante legal del organismo comunal, deberá radicar toda la documentación relacionada en el ítem de requisitos y documentos (punto 5), en el archivo municipal.

7. Tiempo de Respuesta

Marque con una **X**, de acuerdo con el medio por el cual el usuario recibe la respuesta. Especificar el tiempo en días y la vigencia del trámite y/o servicio.

Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Tiempo de obtención	(15) días hábiles				
Vigencia del trámite y/o servicio	<ul style="list-style-type: none"> Hasta que lo determine la asamblea de afiliados indicando la cancelación y funcionamiento del organismo comunal. La Secretaría de Desarrollo Económico puede en el ejercicio de sus funciones y cuando no se cumplan con los requisitos de ley proceder a la cancelación de la respectiva personería jurídica que prosigue con la liquidación Se pierde vigencia cuando queden el 50% o menos de los afiliados y no se pueda cumplir con la operatividad 				

8. Pasos a seguir por la entidad

Indicar el paso a paso a seguir para el desarrollo del trámite

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social recibe y revisa toda la documentación presentada por el solicitante del organismo comunal en constitución, programa una visita para verificar las condiciones legales y autorizar la asamblea de constitución y posteriormente la asamblea para aprobación de estatutos, una vez validados todos los requisitos se procede a otorgar la personería jurídica. Si los documentos no cumplen los requisitos se le devuelven al representante legal con las indicaciones correspondientes, ya sea para corrección contará 10 días hábiles, o para repetir el proceso el cual tendrá 30 días calendario para su corrección y posterior entrega.

9. ¿A quién está dirigido?

Indicar la población a la que se le ofrece el programa. Marque con una **X** la opción (es) elegida (s).

Instituciones o dependencias públicas	
Ciudadano (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	
Adulto (Persona entre los 18 y los 59 años)	
Adulto mayor (Persona de 60 años en adelante)	
Cabeza de familia (Hombre y mujer o padre y madre)	
Víctima del conflicto armado (Es la persona que sufre un daño o perjuicio)	
Grupos étnicos (Indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palenqueras)	



Caracterización de trámite Solicitud de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

Población LGBTIQ+	
Infancia (Niño o niña entre los 0 y los 12 años)	
Juventud (Adolescente entre 13 y 17 años de edad)	
Miembros fuerzas militares y policía	
Personas en condición de discapacidad	
Organizaciones sociales	
Organizaciones de acción comunal	X
Todas las anteriores	
Otra, indique cual:	
Organizaciones (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	
Grandes empresas	
Micro, pequeña y mediana empresa	
Organizaciones sin ánimo de lucro (Corporaciones, fundaciones, sindicatos y cooperativas)	
Extranjeros (Incluye los extranjeros naturales y jurídicos)	

10. Fundamento legal

Registrar la normatividad correspondiente al trámite y/o servicio

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos y artículo
Decreto Único Reglamentario	1066	2015	Artículo II -2-3-2-2-19
Decreto	890	2008	Artículos 2, numeral 3-7, numeral 3
Decreto	2350	2003	Artículo 25 numeral 4
Ley	753	2021	Artículo 38 C.P
Ley	2166	2021	

11. Observaciones específicas de la entidad

Si requiere colocar alguna observación adicional o aclaratoria que sea importante para la prestación del servicio, ingrésela en este campo

Sin observaciones.